

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, Doce (12) de junio de dos mil quince (2015)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO -LABORAL
Demandante:	GILDARDO DE JESÚS HERRERA CARTAGENA
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado:	05-001-33-33-012-2015-00291-00-00

ASUNTO: INADMITE PARA CUMPLIR CON REQUISITOS

Analizada la presente demanda, encuentra el Despacho que la misma adolece de algunos requisitos meramente formales por lo que, obrando de conformidad con lo establecido en los artículos 162, 166 y 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y artículo 612 del Código General del Proceso que modifica el artículo 199 del CPACA, se **INADMITE** esta demanda, para que en el término de **diez (10) días so pena de rechazo**, se cumpla con lo siguiente:

1. DEBERÁ allegarse copia de la sentencia de primera instancia número 83 del 19 de octubre de 2012, proferida por el Juzgado 1 Administrativo de Medellín, bajo el radicado número: 05001-33-31-001-2011-00649-00, dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor Gildardo de Jesús Herrera Cartagena contra la Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, así como la copia de la sentencia de segunda instancia número S207AP del 29 de agosto de 2013.

Del memorial con el cual se dé cumplimiento a los requisitos, y los anexos que se presenten, se debe aportar copia para el traslado a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público. Así mismo **DEBERÁ** aportar en medio

magnético (PDF) copia de la demanda para la notificación de las partes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

C.G

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p style="text-align: center;">http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 16 DE JUNIO DE 2015. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--